



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural, las actividades desarrolladas por la Escuela de Cadetes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Conesa.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 4/2001